COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

AMPLIACION AL CONTRATO N° 75/13

La UOC N° 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Ruta Transchaco Km 13 ½ - Telefax N° **750369** de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA** con C. I. C. N° **603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **PROIN S.A.C.I. RUC N° 80026295-6,** Dirección Tte. Alcorta N° 304 e/ Araucanos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **N° 554-090** representado en este acto por la Señora **MARIA JOSE ZARATE CAYOL,** con Cédula de Identidad N° **1.422.419,** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE LA LPN N° 01/12 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y Adendas correspondientes
(b) Contrato firmado;
(c) Condiciones especiales del Contrato;
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución N° 170 De fecha 17 de diciembre de 2013, que autoriza la ampliación del contrato 75/13 con la empresa PROIN S.A.C.I.
(g) Nota N° 445 de fecha 16 de diciembre de 2013 correspondiente a la DISERINTE

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, presente modificación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Base y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. A, de a Ley N° 2051/03)

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2013	2	009	00	00	310	10	1	99	13.150.000
TOTAL									**13.150.000**

Esta ampliación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID N° 7057474

Procesos Industriales S.A.C.E. e I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 50 ACEITE DE SOJA										
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	12181602-001	Aceite de Soja	Será proveído en tambores nuevos de 190 Lts uniformes por cada partida, según requerimiento de la convocante, extra refinado, de color claro y translucido , sin olor ni sabor desagradable, sin contenido de colesterol, embasado en fabrica con la marca registrada en el envase, deberá contar además con la información de sus ingredientes, valor nutricional, fecha de vencimiento, lote Nº, habilitación del INAN, Lote Nº R.E., R.S.P.A.	LITROS	2.500	en tambores	LOS ABUELOS	NACIONAL	5.260	13.150.000
TOTAL										13.150.000

SON GUARANIES TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 30 de junio 2014

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2013.

MARIA JOSE ZARATE CAYOL
CI Nº 1.422.419
CONTRATISTA
Procesos Industriales S.A.C.E. e I.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
CI Nº 603.382
CONTRATANTE